

RESOLUCIÓN No. 332

(20/08/2020)

“Por la cual se modifica la Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2020”

EL DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

En ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1068 de 2015, los Decretos 1208 y 1272 de 2019, el Acuerdo 009 del 30 de noviembre de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 2008 del 27 de diciembre de 2019, fijó los valores del Presupuesto inicial de ingresos y gastos para la Vigencia Fiscal de 2020, de las entidades y organismos cuyo presupuesto es objeto de aprobación por parte del Congreso de la República, y dentro del cual se encuentra el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No. 2411 del 30 de diciembre de 2019, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2020, detalla las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos, y en cuyos anexos, sección 33-04-00, se establece el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No. 1068 de 26 de mayo de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*”, en concordancia con el Decreto No. 2674 del 21 de diciembre de 2012, “*Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación*”, contemplan que las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que en el Artículo 9 del Acuerdo No. 009 del 30 de noviembre de 2012, que establece las funciones del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, en especial, el literal k, que indica: “*Las demás que les señalan la Ley, el acto de creación y los estatutos internos*” y en concordancia con lo establecido en el Decreto 2126 de 2012 en su artículo 3°.

Que la desagregación presupuestal por concepto de gasto se efectúa según el catálogo de clasificación presupuestal establecido por el Decreto 412 de 2018, y en concordancia con la Resolución No. 0042 de 20 de diciembre de 2019, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que, mediante Memorando expedido por el Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que en virtud de lo establecido en el Decreto legislativo 771 del 3 de junio de 2020, se aprobó la creación del rubro de Auxilio de Conectividad Digital y además fue creado en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Que el Grupo de Gestión Humana mediante correo del 20 de agosto de 2020 remitió al Grupo de Gestión Financiera la nómina correspondiente al mes de agosto de 2020, en la cual se evidencia que se deben adicionar recursos para atender el concepto de Auxilio de Conectividad Digital de la mencionada nómina y al mismo tiempo apropiar recursos para afectar el gasto por lo que resta de la presente vigencia calculado en \$9.908.264.

RESOLUCIÓN No. 332

(20/08/2020)

“Por la cual se modifica la Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2020”

Por lo anterior y con el propósito de prever los recursos para atender las nóminas hasta el mes de diciembre de 2020, se hace necesario modificar unas partidas en el presupuesto de gastos de personal por valor de \$9.908.264 para atender los gastos mencionados anteriormente.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo 1° de la Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2020, el cual quedará de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO SECCION 33-04-00 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	CONCEPTO	FUENTE	REC.	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A	01						GASTOS PERSONAL DE	Nación	10	9.908.264	9.908.264
A	01						PLANTA PERSONAL PERMANENTE	Nación	10	9.908.264	9.908.264
A	01	01	01				SALARIO	Nación	10	9.908.264	9.908.264
A	01	01	01	001			FACTORES SALARIALES COMUNES	Nación	10	9.908.264	9.908.264
A	01	01	01	001	005		AUXILIO TRANSPORTE DE	Nación	10	9.908.264	
A	01	01	01	001	012		AUXILIO CONECTIVIDAD DIGITAL DE	Nación	10		9.908.264

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera de esta Entidad, para que se realicen los registros en el Sistema Integrado de Información SIIF Nación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 20/08/2020



ENRIQUE SERRANO LOPEZ

Director General del Archivo General de la Nación

Proyectó: Maria Betzabe Nava serrano - GGF
Revisó: Jorge Alejandro Carrasquilla - OAJ
Revisó: Mariela Lugo Maldonado - ADG
Revisó: Andrea Paola Sandra Beatriz Prieto Mosquera - SG
Archivado en: Serie de la Secretaria General